



PRINCIPIO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA EFECTIVA

Gracias, señor moderador, señor(a) Presidente(a), señores miembros del foro:

La **Declaración Universal de derechos Humanos**, establece que “Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos. A su vez, **el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo**, señala “Los pueblos indígenas y tribales deberán gozar plenamente de los derechos humanos” y por ultima la **Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas**, establece que: “Los pueblos indígenas tienen derecho a la libre determinación. En virtud de ese derecho determinan libremente su condición política y persiguen libremente su desarrollo económico, social y cultural”.

En resumen, dichos instrumentos internacionales establecen el **derecho a la participación efectiva** en los asuntos que les conciernen. Sin embargo, en la práctica, la participación no ha sido completa y suficiente, dado que los pueblos indígenas, no han ejercido poder político o su ejercicio ha sido limitado, sin poder adoptar decisiones en sus asuntos o aquellos que sean de su interés.

Con todo, este paradigma ha cambiado radicalmente en **CHILE**, donde por primera vez en 200 años de vida Republicana, el **ESTADO DE CHILE** ha reconocido a los diez pueblos indígenas de Chile, el derecho a participar efectivamente, en la elaboración de la Nueva Constitución Política del Estado, a través del establecimiento de **ESCAÑOS RESERVADOS PARA LOS PUEBLOS ORIGINARIOS EN LA CONVENCION CONSTITUCIONAL**

En efecto, este año se aprobó una reforma Constitucional, donde se establece **17 escaños reservados para los pueblos indígenas**, dentro de los 155 escaños que tendrá la Convención Constitucional, los que serán elegidos, en las elecciones de próximo mes de mayo de este año. Los 17 escaños serán

distribuidos geográficamente, entre los 10 pueblos indígenas reconocidos, y con normas que permiten la elección equitativa de hombres y mujeres indígenas, permitiendo así que todos y todas se sientan representados en esta instancia.

Para concluir señor(a) Presidente(a), señor(a) moderador(a) y señores miembros del foro, los pueblos indígenas de Chile celebramos este espacio de participación y de decisión política que, vemos como el primer paso en la reconciliación con el Estado de Chile, que permita a las primeras naciones ejercer sus derechos políticos, económicos, sociales y culturales.

Gracias.-